

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

Nº int.: 3.178.541



DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 42.329

SANTIAGO, 25/04/2012

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta Nº 41.237 de fecha 23 de Abril de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a ADOLFO ELMO DAMIAN ROQUE RUT 22.784.103-3, por dar trabajo al extranjero Gilvert CANO ALARCON quien no cuenta con la autorización respectiva;

b) que no correspondía multar a la persona antes señalada, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S.597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta Nº 41.237 de fecha 23 de Abril de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a ADOLFO ELMO DAMIAN ROQUE, 22.784.103-6.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
Ma Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa Atención de Público

RQM/MCPR/NVT  
[13093]25/04/2012

DISTRIBUCIÓN:  
- Investigaciones  
- DEM